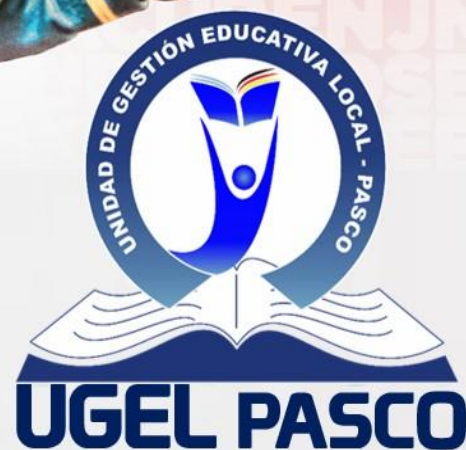
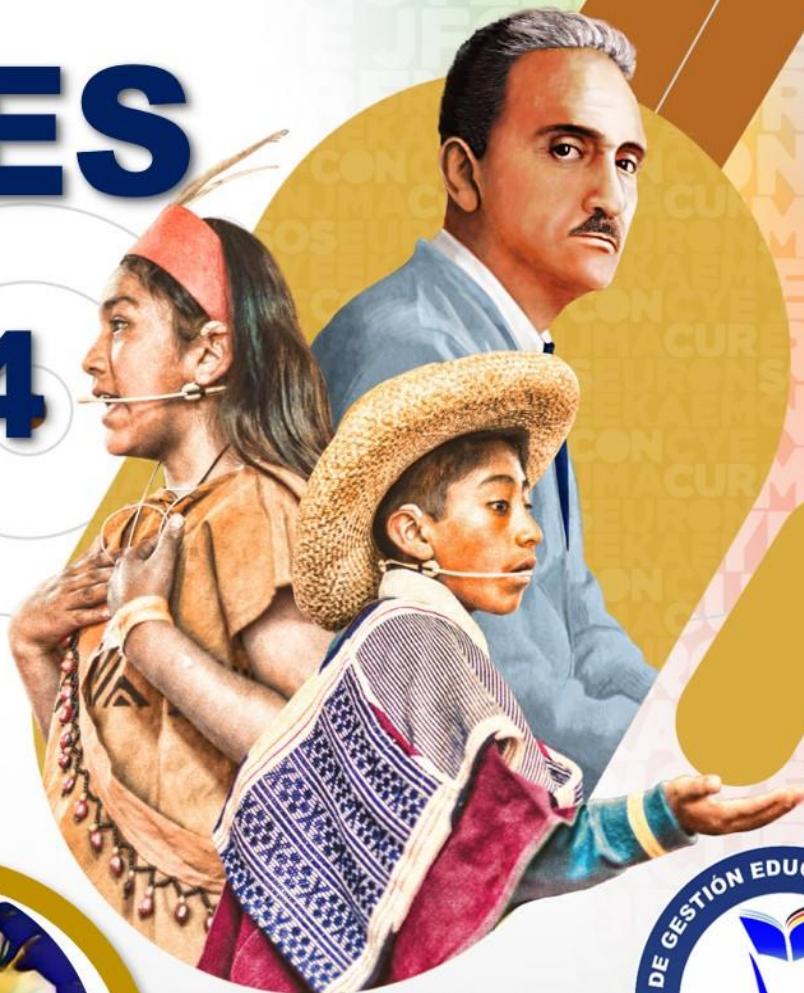


BASES

2024



JMA

Premio Nacional de Narrativa y Ensayo
José María Arguedas



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Resolución Viceministerial

N° 070-2024-MINEDU

Lima, 19 de junio de 2024

VISTOS, el Expediente N° DEFID2024-INT-0251951, los Informes N° 00139-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N° 00255-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00282-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Informe N° 01093-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00791-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0251951

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B71CEF



Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueban los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024”, cuyo sub numeral 6.1.6 establece como concursos relevantes para el año escolar 2024, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”;

Que, los Concursos Educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica que contribuyen al logro del perfil de egreso del estudiante; tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, el emprendimiento, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar;

Que, bajo dicho marco normativo, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00139-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N° 00255-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00282-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborados por la Dirección de Educación Física y Deporte dependiente de la referida Dirección General, a través de los cuales propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 “Edición Bicentenario” que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” y el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”, (en adelante, Bases);

Que, las Bases tienen como objetivo brindar orientaciones a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada para que promuevan la participación de los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas en los Concursos Educativos 2024 “Edición Bicentenario”; los cuales favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas, tecnológicas, creativas y de innovación, contribuyendo al fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, las Bases cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Inicial (DEI), de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0251951

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B71CEF



(DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE);

Que, a través del Informe N° 01093-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emitió opinión favorable señalando que la propuesta se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, indicó que su implementación no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación. Asimismo, señala que en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se ha asignado presupuesto a las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para los Concursos Educativos 2024 “Edición Bicentenario” en el Año Fiscal 2024;

Que, a través del Informe N° 00791-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto de la propuesta;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 “Edición Bicentenario”, que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales; el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”; la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; el Concurso Nacional Crea y Emprende; la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 “Edición Bicentenario”, aprobadas por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2024 “Edición Bicentenario”, señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.



EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0251951

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B71CEF

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica



CUADROS ESPINOZA María
Esther FAU 20131370998
hard

VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

Soy el autor del documento

2024/06/19 17:51:28



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2024 16:38:35-0500

EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0251951

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B71CEF**



Firmado digitalmente por:
GUERRERO PORTUGAL Jessica
Amelia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2024 16:07:52-0500





PERÚ

Ministerio
de Educación

CONCURSOS EDUCATIVOS 2024 “EDICIÓN BICENTENARIO”

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Firmado digitalmente por:
MONTÓYA RUALES Ana Maria
Nathaly FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2024 16:38:35-0500

**ANEXO B. BASES ESPECIFICAS PREMIO NACIONAL
DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”
2024**

1. Presentación

Es un concurso educativo que promueve la lectura de las obras de José María Arguedas, a partir de situaciones de aprendizaje que promuevan experiencias de lectura literaria y que desarrollen procesos de mediación, apreciación, interpretación y creación literaria desde una perspectiva intercultural. Asimismo, propicia la reflexión, valoración y preservación de la producción literaria del escritor apurimeño considerando una perspectiva crítica y su relación con el mundo personal y sociocultural y la recuperación de la cultura y lengua originaria de los estudiantes de EBR y EBA.

Mediante la Ley N° 28898 se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – PNJMA, con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, así como estimular en los estudiantes de la EBR y EBA la apreciación literaria desde la interpretación y creación, oral como escrita, perteneciente a las diversas culturas existentes en el país.

2. Participantes

Estudiantes del quinto y sexto grado de Educación Primaria y del primer a quinto grado de Educación Secundaria de EBR, así como estudiantes de primer a cuarto grado de ciclo avanzado de EBA.

3. Categorías

3.1 Categoría A

Comprende a los estudiantes de quinto y sexto grado de Educación Primaria de EBR.

Géneros literarios	N° de estudiantes	Docente asesor	Total
Narrativa oral en lengua originaria	1	1	1
Fábula en lengua originaria o castellana	1	1	1

3.2 Categoría B

Comprende a los estudiantes del primer y segundo grado de Educación Secundaria de EBR y primer grado de ciclo avanzado de EBA.

Géneros literarios	N° de estudiantes	Docente asesor	Total
Cuentos en lengua originaria o castellana	1	1	2

3.3 Categoría C

Comprende a los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado de Educación Secundaria de EBR.

Géneros literarios	N° de estudiantes	Docente asesor	Total
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	1	1	2

3.4 Categoría D

Comprende a los estudiantes de segundo, tercero y cuarto grado del ciclo avanzado de EBA.

Géneros literarios	N° de estudiantes	Docente asesor	Total
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	1	1	2

4. Temas y obras sugeridas

Géneros literarios	Tema	Obras sugeridas
Narrativa oral en lengua originaria ⁵	El universo andino de José María Arguedas en diálogo con nuestra cultura local y regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Canto kechwa • Agua • Amor mundo • Warma kuyay • Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas • Los ríos profundos
Fábula en lengua originaria o castellana	El universo andino de José María Arguedas en diálogo con nuestra cultura local y regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Canto kechwa • Agua • Amor mundo • Warma kuyay • Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas • Los ríos profundos
Cuentos en lengua originaria o castellana	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa o el buen vivir.	<ul style="list-style-type: none"> • Warma kuyay • El torito de la piel brillante • La agonía de Rasu Ñiti
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana – EBR / EBA	Arguedas, una auténtica reivindicación de la cultura andina. Arguedas: el encuentro de dos mundos. La lengua originaria y la expresión literaria arguediana.	<ul style="list-style-type: none"> • El sueño del pongo • El sexto • Yawar fiesta • Todas las sangres • Los ríos profundos • A nuestro padre creador Túpac Amaru (himno canción)

5. Etapas de participación

Fase	Institución	Funciones
Preparatoria	IE	El director de la IE y del CEBA programan la participación de los estudiantes en el PNJMA en el PAT, de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular que realizan los docentes para el desarrollo de competencias de las diferentes áreas y niveles educativos.
	UGEL	Los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente, hacer seguimiento y convocar la participación de las IE de su jurisdicción, de las modalidades de EBR y EBA.
	DRE	Los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente, hacer seguimiento y convocar la participación de las UGEL de su jurisdicción, de las modalidades de EBR y EBA.
	IE	Se desarrolla en IE, con la participación voluntaria de los estudiantes de quinto y sexto grado de Educación Primaria y del primer a quinto grado de Educación Secundaria de EBR, de primero a cuarto grado de ciclo avanzado de EBA, y los docentes de aula del área de Comunicación, a cargo del proceso formativo del estudiante. Clasifican para la segunda etapa los estudiantes que obtengan el mayor puntaje en cada uno de los siguientes géneros literarios: <ul style="list-style-type: none"> • Narrativa oral en lengua originaria: un (1) estudiante • Fábula en lengua originaria o castellana: un (1) estudiante • Cuentos en lengua originaria o castellana: un (1) estudiante.

⁵ En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán los géneros discursivos de los textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos o historias.

Ejecución		<p>En el género ensayo escrito en lengua originaria o castellana, pasarán para la segunda etapa un (1) estudiante de EBR y un (1) estudiante de EBA.</p>
	UGEL	<p>Se realiza en el ámbito de las UGEL. Clasifica para la etapa DRE un (1) estudiante que obtengan el mayor puntaje en cada uno de los siguientes géneros literarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Narrativa oral en lengua originaria. • Fábula en lengua originaria o castellana. • Cuentos en lengua originaria o castellana (mayor puntaje entre EBA y EBR). <p>En el género ensayo escrito en lengua originaria o castellana pasarán para la etapa DRE un (1) estudiante de EBR y (1) estudiante de EBA. Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la etapa DRE a través del SICE con su respectiva ficha de inscripción del participante.</p>
	DRE	<p>Se desarrolla en el ámbito de las DRE. Clasifican para la etapa nacional un (1) estudiante que obtengan el mayor puntaje en cada uno de los siguientes géneros literarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Narrativa oral en lengua originaria. • Fábula en lengua originaria o castellana. • Cuentos en lengua originaria o castellana (mayor puntaje entre EBA y EBR). <p>En el género ensayo escrito en lengua originaria o castellana pasarán para la etapa nacional un (1) estudiante de EBR y (1) estudiante de EBA. Los trabajos ganadores de las categorías y géneros literarios se inscribirán a la etapa nacional por el SICE con su ficha de inscripción del participante.</p>

	Nacional	<p>En esta etapa participan de manera presencial, en la ciudad de Andahuaylas, los estudiantes ganadores de la etapa DRE en el género literario de Narrativa oral en lengua originaria.</p> <p>Participan de manera virtual los estudiantes ganadores de la etapa DRE en los géneros literarios: Fábula en lengua originaria o castellana, Cuentos en lengua originaria o castellana y Ensayo escrito en lengua originaria o castellana.</p> <p>La revisión de los trabajos de los géneros literarios: Fábula en lengua originaria o castellana, Cuentos en lengua originaria o castellana y Ensayo escrito en lengua originaria o castellana, con mayor puntaje de la Etapa DRE, son evaluados durante la etapa nacional y se realiza en la ciudad de Lima.</p> <p>Los trabajos los evaluará el jurado calificador según los criterios establecidos en el Anexo B2.</p> <p>El premio pecuniario se otorgará al estudiante que obtenga el mayor puntaje en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Narrativa oral en lengua originaria, correspondiente a la categoría A - EBR • Fábula en lengua originaria o castellana, correspondiente a la categoría A - EBR • Cuentos en lengua originaria o castellana, correspondiente a la categoría B – EBR/EBA • Ensayo escrito en lengua originaria o castellana, correspondiente a la categoría C – EBR • Ensayo escrito en lengua originaria o castellana, correspondiente a la categoría D - EBA
--	----------	--

6. Cronograma de ejecución

Etapas de ejecución: PNJMA	
Etapa IE	Fechas
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada género literario en la IE	Desde el inicio del año escolar al 28 de junio
El director de la IE/CEBA o designado, realiza la inscripción del estudiante con el mejor trabajo de cada género literario y categoría, según corresponda, incorporando el enlace donde están alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Desde la aprobación de las bases al 28 de junio
Etapa UGEL	
El especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y proclamen un ganador por cada género literario y categoría, según corresponda.	Del 01 al 05 de julio
Inscribe a los y clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Del 08 al 12 de julio
Etapa DRE	
El especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y proclamen un ganador por cada género literario y categoría, según corresponda.	Del 17 al 19 de julio
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Del 22 al 25 de julio
Etapa Nacional	

Etapa nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y proclamen un ganador por cada género literario y categoría, según corresponda.	Del 27 al 29 de agosto
Publicación resultados finales	03 de setiembre

7. Comisión organizadora del PNJMA 2024

Se constituye una comisión organizadora para cada una de las etapas con la finalidad de planificar la ejecución del PNJMA 2024. En todas las etapas la comisión organizadora debe conformarse con un mínimo de tres (3) integrantes.

7.1 Integrantes de comisiones organizadoras

Etapas	Integrantes de la comisión organizadora según etapa
Etapa IE (EBR/EBA)	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Gestión Pedagógica según la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU: • Director de la IE. • Subdirectores de la IE cuando exista el cargo. • Un (1) representante del CONEI. • Un (1) representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados. • Un (1) representante del personal docente por nivel o ciclo (en el caso de secundaria docente de comunicación)
Etapa UGEL	<ul style="list-style-type: none"> • El jefe del área de Gestión Pedagógica, quien lo preside • Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria • Un especialista de EBR • Un especialista de EBA • Asesor legal de la dirección encargada • Especialista EIB de la UGEL
Etapa DRE/GRE	<ul style="list-style-type: none"> • El director de Gestión Pedagógica, quien lo preside • Un especialista de EBR • Un especialista de EBA • Un especialista en EIB o el que haga sus veces, para el caso de los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria • Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE o la que haga sus veces • Asesor legal de la dirección encargada
Etapa nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Director de la DEFID, o su representante, quien lo preside • Director de la DEBA, o su representante • Director de la DEP, o su representante • Director de la DEIB, o su representante • Director de la DISER, o su representante • Director de la DES, o su representante

7.2 Funciones de la comisión organizadora

Etapa	Funciones y/o Responsabilidades
IE (EBR/ EBA)	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y ejecutar el plan de trabajo, el cual incluye organizar, convocar, difundir, brindar asistencia técnica y evaluar el desarrollo del PNJMA, de acuerdo con lo establecido en las bases específicas. • Promover la participación de los estudiantes de la IE, de acuerdo con lo establecido en las bases generales y específicas del concurso educativo. • Difundir en la comunidad educativa las bases del PNJMA 2024 para garantizar la participación de los estudiantes. • Conformar mediante acta la comisión organizadora de la etapa IE. • Designar mediante acta a los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases, garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso.

	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar los trabajos producidos por los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación en original y formato PDF. • Realizar en el tiempo establecido la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia, así como para su participación en la etapa UGEL. • Otorgar diplomas a los estudiantes y docentes ganadores del concurso en la etapa IE. • Concluida la etapa, remitir a la UGEL los trabajos ganadores en original y formato PDF. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción de ganadores firmada y sellada por el director de la IE o CEBA, que acredite su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación. • Los anexos B1, B6, B7 en físico debidamente firmados deben subirse en el SICE y deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.
UGEL y DRE	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la difusión del PNJMA, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes. • Elaborar el plan de trabajo de la etapa correspondiente de los PNJMA, que contenga: objetivos, metas, cronograma de actividades, recursos y evaluación de la ejecución de la etapa. • Brindar asistencia técnica para garantizar el normal desarrollo del PNJMA. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora. • Designar mediante acta a los integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. • Entregar los trabajos presentados por los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. • Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes de la etapa que corresponda en el SICE. • Otorgar diplomas y resoluciones de felicitación a los estudiantes y docentes ganadores de la etapa que corresponda. • Enviar a la etapa DRE las actas de conformación de la comisión organizadora al correo electrónico señalado por la comisión organizadora de la etapa DRE. • Remitir mediante el SICE a la comisión organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Remitir a la DRE los trabajos ganadores en original y en formato PDF.
	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar a la comisión organizadora de la etapa DRE la resolución directoral de acreditación de ganadores firmada y sellada por el director de la UGEL, de acuerdo con el cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación. • La DRE debe emitir resoluciones directorales de acreditación a los estudiantes y docentes ganadores para su participación en la etapa nacional. • La DRE debe enviar a la comisión organizadora de la etapa nacional la resolución directoral de ganadores firmada y sellada por el director de la DRE, de acuerdo con el cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo del concurso en la etapa nacional. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa nacional. • Realizar las gestiones y acciones que considere necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa nacional del concurso educativo. • Designar a los miembros integrantes del jurado calificador conforme a los géneros literarios y categorías establecidas en las bases garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. • Entregar los trabajos presentados por los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. • Publicar en la web del MINEDU los resultados de los ganadores a nivel nacional. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa. • Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE, para el desarrollo del concurso

	educativo.
--	------------

8. Criterios de evaluación y calificación

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada género literario y categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de rúbrica de evaluación (Anexo B2), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la ficha de evaluación (Anexo B3).

Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

Puntajes	Descripción
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descritos en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Después, el jurado calificador completará la ficha de evaluación por cada integrante del jurado calificador (Anexo B3) e ingresará los resultados en la ficha de evaluación consolidada (Anexo B4) y el acta de resultados (Anexo B5), que se entregarán a la comisión organizadora de la etapa correspondiente.

Los trabajos deben ser de la autoría de los propios participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro autor) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, es motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto, según formato APA). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el docente asesor y las demás instancias de evaluación velan por el cumplimiento de este criterio.

Los participantes colocan en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación, los cuales no deben ser ofensivos ni polémicos.

Para el caso de cada categoría las características de presentación se detallan a continuación:

8.1 Narrativa oral en lengua originaria⁶

Elaboración de un texto oral con un máximo de doce (12) minutos en lengua originaria y su respectiva traducción al castellano en su versión escrita en formato Word letra arial número 12, en espacio y medio (1.5), indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y la región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.

⁶ Se entiende por lenguas indígenas u originarias del Perú todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. Fuente: Base de datos de Pueblos Indígenas u originarios. <https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas>

La selección del participante en el género literario de narrativa oral en lengua originaria se desarrollará en acto público, donde cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.

No se admiten trabajos de narrativa oral en lengua castellana.

Criterios de evaluación	Indicadores	Puntaje máximo
Adecuación	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas en diálogo con la cultura local y regional).	4
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del concurso y a los destinatarios.	4
Cohesión y coherencia	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.	4
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	4
Creatividad	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios para reforzar el sentido de su texto.	4
	Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto	4
Juicio crítico	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad.	4
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	4
Mensaje	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	4
Recursos Expresivos	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria	4
	Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.	4
Puntaje máximo		44

8.2 Fábula escrita en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes están redactadas en prosa, con una extensión mínima de una (1) página y máximo de dos (2) páginas. Los trabajos deberán presentarse en formato PDF, en hoja A4 letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda. Subir el archivo de la producción literaria en una carpeta drive en formato PDF y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda. El trabajo del estudiante debe subirse al SICE desde la etapa UGEL.

Criterios de evaluación	Indicadores	Puntaje máximo
Adecuación	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y en diálogo con cultura local y regional).	4
	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	4
Cohesión y coherencia	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	4
	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	4
	Utiliza conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales (adjetivos que caracterizan lo que se quiere narrar y precisión de los verbos según sus acciones, mientras se desarrolla la historia y a la voz que narra) y ortográficos que contribuyen a sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	4
Creatividad	Presenta el tema y la estructura de la narración con originalidad (no copia ni imita a otros escritos y es un texto propio).	4
	Narra los hechos con sus propias palabras la fábula creada o adaptada.	4
	Utiliza variedad de recursos literarios que favorezcan la expresividad (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	4
Juicio crítico	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y también en su localidad, provincia o región.	4
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la fábula.	4
Mensaje	En la fábula se transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	4
Puntaje Máximo		44

8.3 Cuentos en lengua originaria o castellana

Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión mínima de dos (2) páginas y máxima de cinco (5) páginas. Los trabajos deberán presentarse en formato PDF, en hoja A4, letra arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

Subir el archivo de la producción literaria en una carpeta drive en formato PDF y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda. El trabajo del estudiante debe subirse al SICE desde la etapa UGEL.

Criterios de evaluación	Indicadores	Puntaje máximo
Adecuación	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo el buen vivir en relación con el universo andino de José María Arguedas.	4
	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	4
Cohesión y coherencia	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	4
	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	4
	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	4
Creatividad	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	4
	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	4
	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	4
Juicio crítico	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	4
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	4
Mensaje	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	4
Puntaje Máximo		44

8.4 Ensayo escrito en lengua originaria o castellana (EBR/EBA)

Las producciones de los participantes están redactadas con la siguiente extensión: mínimo dos (2) páginas y máximo cinco (5). Los trabajos deberán presentarse en formato PDF, en hoja A4, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

Subir el archivo de la producción literaria en una carpeta drive en formato PDF y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda. El trabajo del estudiante debe subirse al SICE desde la etapa UGEL.

Criterios de evaluación	Indicadores	Puntaje máximo
Adecuación	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y características del género discursivo del ensayo y, al tema propuesto, el cual se relaciona con el encuentro de dos mundos, la lengua originaria y la expresión literaria en la obra de José María Arguedas.	4
	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	4
Cohesión y coherencia	Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo ampliando la información, argumentando de forma pertinente (sin falacias para defender su tesis) y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	4
	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	4
	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	4
	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	4
Creatividad	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	4
	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de José María Arguedas y su propuesta.	4
	Utiliza una variedad de recursos expresivos que favorezcan la argumentación (comparaciones, metáforas u otros) y permitan reforzar el sentido de su texto.	4
Juicio crítico	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad, utilizando argumentos o contraargumentos que sustenten su postura.	4
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (citas y referencias) (vida, obras y otros textos con relación a José María Arguedas) lo que le permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	4
Mensaje	En el ensayo se plantea un mensaje o postura en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	4
Puntaje máximo		48

9. Jurados

En todas las etapas el jurado calificador se conforma con un mínimo de tres (3) integrantes, quienes no pueden formar parte de la comisión organizadora.

Etapa	Integrantes	Funciones
IE	<ul style="list-style-type: none"> • El director de la IE/CEBA, o a quien se designe esta función. • Un docente del área de comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua). • Un docente que hable lengua originaria, para la categoría narrativa oral en lengua originaria. • Un docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de arte y cultura o ciencias sociales en IIEE de educación secundaria y/o de las áreas de desarrollo personal y ciudadano o de ciencia, tecnología y salud de EBA, de los ciclos intermedio y/o avanzado. 	<p>El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar a los participantes (Anexo B2 y B3). Los tres primeros puestos de cada género literario y categoría, según corresponda del PNJMA 2024, pasan a la etapa UGEL.</p> <p>En todos los casos la selección del participante se desarrollará en presencia de la comunidad educativa.</p>
UGEL	<ul style="list-style-type: none"> • El director de la UGEL, o a quien se designe esta función, quien lo preside. • Un especialista del área de comunicación. • Un especialista de la EIB o un representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere. • Un representante del gobierno local y/o un escritor • y/o poeta y/o narrador o narrador local • Un representante de las organizaciones indígenas. 	<p>El jurado calificador de la UGEL evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3). El primer puesto de cada género literario pasa a la etapa nacional.</p> <p>En todos los casos la selección del participante se desarrollará en presencia de la comunidad educativa. En el caso del género literario de narrativa oral en lengua originaria, la selección se realizará en acto público donde cada participante presentará de forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.</p>
DRE	<ul style="list-style-type: none"> • El director de la DRE o la que haga sus veces, o a quien se designe esta función, quien lo preside. • Un representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un escritor representativo del ámbito regional. • Un representante del Gobierno Regional. • Un representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere. • Un especialista del área de comunicación. • Un representante de las organizaciones indígenas. 	<p>El jurado calificador de la DRE o la que haga sus veces evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3). El primer puesto de cada categoría pasa a la etapa nacional.</p> <p>En el caso del género literario de narrativa oral en lengua originaria, la selección se realizará en acto público donde cada participante presentará de forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.</p>
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Un representante del MINEDU, quien lo preside. • Un representante del Ministerio de Cultura. • Un representante de la Cámara Peruana del Libro. • Un representante de la Academia Peruana de la Lengua. • Un representante de la Municipalidad de Andahuaylas. • Dos personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones y del mundo de las artes que tengan conocimiento de las lenguas originarias y sus variantes. 	<p>El jurado calificador evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación (Anexo B2 y B3) para seleccionar el primer, segundo y tercer puesto por cada género literario establecido del PNJMA 2024.</p>

10. Propiedad intelectual o derechos de autor

Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el PNJMA 2024. Asimismo, a través del Anexo B9, los padres de familia autorizan al MINEDU para la publicación, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados para participar en el presente premio, y que estos se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU por un período de cinco (5) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, sin restricción de la ubicación

geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

11. Registro de participantes

Los documentos que respaldan y acreditan la participación de los estudiantes y docentes se detallan en las bases generales. El registro de participantes se debe realizar a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://www.minedu.gob.pe/jma/index.php>

Para la etapa UGEL, el director usa su usuario y contraseña del SIAGIE para ingresar al SICE y registrar a los participantes y completar el Anexo B13. Para la etapa DRE y nacional, la comisión se encarga de registrar a sus estudiantes ganadores, usando el usuario y contraseña generada por la DEFID del MINEDU.

Para el caso de los CEBA, los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo concursos.jma@minedu.gob.pe para ingresar al SICE. Para lo cual deberán remitir obligatoriamente la siguiente información: Nombres y apellidos completos del director, número de DNI, correo electrónico y códigos modulares del CEBA.

Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la Etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (concursos.jma@minedu.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (3) días calendario contados a partir de finalizada dicha etapa.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas, aprobados por la Resolución Ministerial N° 063-2024-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, de ser necesario podrán coordinar con la comisión organizadora de la etapa UGEL, para realizar la inscripción correspondiente. En ese caso, la persona designada de la IE puede ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la ficha de inscripción y los anexos correspondientes, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL de su jurisdicción, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo con el cronograma establecido.

12. Disposiciones complementarias

- Se presenta una sola obra por participante, que debe ser inédita y no premiada anteriormente en ninguna otra edición de los PNJMA.
- En cada etapa del PNJMA 2024, el fallo del jurado calificador es inapelable.
- Los aspectos operativos de organización y ejecución del PNJMA 2024 no previstos en las bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y

UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.

- La participación en el PNJMA 2024 supone la aceptación de las presentes bases.
- El contenido, objetivo y estructura de las producciones literarias presentadas en la etapa inicial y consignados en la ficha de inscripción de cada concurso no podrán ser sujetos de modificaciones.
- En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas a través del correo concursos.jma@minedu.gob.pe adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción. Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las últimas veinticuatro (24) del cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado.
- Para el desarrollo de PNJMA 2024 se deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA.
- Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases será resuelto por la comisión organizadora respectiva.
- En caso exista una variación respecto a la implementación y ejecución del presente concurso, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.

13. Información de contacto

Para responder las consultas sobre el PNJMA 2024, comunicarse a los siguientes contactos: Ministerio de Educación

Correo Electrónico: concursos.jma@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a: <http://www.minedu.gob.pe/jma/>

14. Anexos

Anexo B1: Ficha de inscripción del participante

Anexo B2: Rúbrica de evaluación

Anexo B3: Ficha de evaluación por cada integrante del jurado calificador

Anexo B4: Ficha de evaluación consolidada

Anexo B5: Acta de resultados

Anexo B6: Credencial EBR/EBA

Anexo B7: Declaración jurada del docente asesor

Anexo B8: Carta de compromiso de la madre y/o padre de familia, tutor o apoderado

Anexo B9: Autorización para difundir los trabajos

Anexo B10: Ficha Única de Reclamos (FUR)

Anexo B11: Faltas y sanciones

Anexo B12: Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad

Anexo B13: Ficha estadística de estudiantes participantes

Los anexos en formato editable para la participación y desarrollo del concurso se encuentran alojados en el siguiente enlace web: <https://acortar.link/7hvcMJ>

Asimismo, los anexos en físico o formato digital (B1, B6, B7) debidamente firmados y sellados por quien corresponda, deberán subirse al SICE al registrar a los participantes, acompañados del título profesional o pedagógico y DNI del docente asesor.

Anexo B1
Ficha de inscripción del participante

Datos de la IE/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			
Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Castellano / Lenguas Originarias	
Pseudónimo		Enlace web del trabajo	
Datos del estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s)		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
En caso de tener discapacidad, precisar el tipo:			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o Lengua de Señas Peruana)			SI / NO
Datos del docente asesor			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s)		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Datos del padre, madre o apoderado⁷			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

⁷ Para el caso de los participantes de la EBA esta información es opcional.

Anexo B2
Rúbrica de evaluación

Criterios de evaluación	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Puntaje máximo
	Narrativa oral	Fábula	Cuento	Ensayo EBR/EBA	
Adecuación	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas, en diálogo con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas, en diálogo con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza, describiendo el buen vivir en relación al universo andino de José María Arguedas).	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y características del género discursivo del ensayo, y al tema propuesto el cual se relaciona con el encuentro de dos mundos, la lengua originaria y la expresión literaria en la obra de José María Arguedas	4
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y los destinatarios	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.
Cohesión y coherencia	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones,	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y	Desarrolla ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo, ampliando la información argumentando de forma pertinente (sin	4

	discursivas de su lengua originaria.	diálogos y descripciones que incorpora, atendiendo a las características propias de la fábula,	manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	falacias para defender su tesis), y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas	
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	4
		Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales (adjetivos que caractericen lo que se quiere narrar y precisión de los verbos en función a las acciones que se narra, al tiempo en que se desarrolla la historia y a la voz que narra) y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria,	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de lenguas originarias, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza recurso gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	4

		aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.			
				Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	4
Creatividad	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios para reforzar el sentido de su texto.	Presenta el tema y la estructura de la narración con originalidad (no copia ni imita a otros escritos y es un texto propio).	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	4
	Aplica creativamente recursos expresivos verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto.	Narra los hechos con sus propias palabras, la fábula creada o adaptada.	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de José María Arguedas y su propuesta.	4
		Utiliza variedad de recursos literarios que favorezcan a la expresividad (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios), para reforzar	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios), para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza una variedad de recursos expresivos que favorezcan la argumentación (comparaciones, metáforas u otros) y permitan reforzar el sentido de su texto.	4

		el sentido de su texto.			
Juicio crítico	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad,	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y también en su localidad, provincia o región.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad, utilizando argumentos o contrargumentos que sustenten su postura	4
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obra de José María Arguedas), como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obra de José María Arguedas), como base para la creación de la fábula,	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obra de José María Arguedas), como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (citas, referencias, vida, obras y otros textos con relación a José María Arguedas), lo que le permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	4
Mensaje	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En la fábula transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el ensayo se plantea un mensaje o postura en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	4
Recursos expresivos	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto				4

	acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua Originaria.				
	Completa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.				4
Puntaje máximo	44	44	44	48	

Anexo B3
Ficha de evaluación por cada integrante del jurado calificador

Etapa: _____ Categoría: _____

N°	Título del trabajo	Seudónimo	Criterios de evaluación															
			Adecuación		Cohesión y coherencia				Creatividad			Juicio crítico		Mensaje	Recursos expresivos		Puntaje total	

Anexo B4
Ficha de evaluación consolidada

Etapa: _____ Categoría: _____

N°	Título del trabajo	Seudónimo	Jurado			Puntaje total
			01	02	03	

Jurado N° 1
DNI

Jurado N° 2
DNI

Jurado N° 3
DNI

Anexo B5
Acta de resultados

En la región de _____, provincia de _____, distrito de _____ con fecha _____ de 2024, a horas _____, durante el proceso de evaluación del PNJMA 2024 de la etapa _____, del género literario _____ de la categoría _____, el jurado calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1. _____
2. _____
3. _____

Efectúa la calificación, en coherencia con las bases, procediéndose a declarar lo siguiente:

Orden de mérito	Nombres y apellidos del estudiante	DNI/CE/otro	IE	UGEL	DRE/GRE
1°					
2°					
3°					

Nombres Apellidos:
DNI
Jurado N° 1

Nombres Apellidos:
DNI
Jurado N° 2

Nombres Apellidos:
DNI
Jurado N° 3

Anexo B6
Credencial EBR/EBA

El director de la institución educativa _____, con código modular _____ de la UGEL _____ quien suscribe declara bajo juramento que:

Es estudiante regular de nuestra institución del grado de _____, con código de matrícula N° _____, DNI (), CE (), otros () N° _____ quien tiene como docente asesor de aula del área de a: _____ bajo la condición laboral de _____ (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder) _____ y DNI N° _____.

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2024.

Director de la IE
Firma y Sello

El docente acreditado debe contar con título pedagógico y/o título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

Anexo B7
Declaración jurada del docente asesor

Yo, _____, identificado(a) _____ con DNI (), CE (), otros () N° _____, con domicilio en _____ distrito _____ provincia _____ departamento _____, declaro bajo juramento:

- a) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b) No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c) No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- d) No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e) No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- f) En caso de no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y fecha: _____

Nombres y apellidos: _____

Firma: _____
(Idéntica al DNI)

Anexo B8

Carta de compromiso de la madre y/o padre de familia, tutor o apoderado

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela de la/el estudiante _____, identificado con DNI N° _____ quien a la fecha cuenta con ____ años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría _____ y género literario _____ del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2024, que se realizará del ____ al ____ de _____ de 2024 en _____ representando a la Institución Educativa _____, UGEL _____ DRE/GRE _____, para lo cual autorizo (ambos) su participación voluntaria.

Asimismo, declaro/declaramos que se me/nos han explicado oralmente o he/hemos leído completamente las bases del presente concurso y comprendo/comprendemos las características del mismo, y asumiré/asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hija/hijo (tutelado) durante su participación en el concurso educativo en mención.

_____, _____ de _____ de 2024

Nombres y apellidos: _____

DNI (), CE (), Otros () N°: _____

Domicilio: _____

Firma

Huella Digital



Nombres y apellidos: _____

DNI (), CE (), Otros () N°: _____

Domicilio: _____

Firma

Huella Digital



Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.

Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.

Anexo B9
Autorización para difundir los trabajos

Yo, _____, identificado (a) con DNI (), CE (), otros () N° _____, padre/madre o tutor/tutora o apoderado del estudiante _____ identificado (a) con DNI (), CE (), otros () N° _____, otorgo mi consentimiento al MINEDU, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los JFEN 2024, sin restricciones de tiempo contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de las obras de las referidas disciplinas.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los Concursos Educativos 2024, correspondiente al concurso de JFEN, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU. He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre de familia o del tutor legal o apoderado:

Firma del padre de familia o del tutor legal o apoderado:

Dirección: _____

Teléfono: _____

En la ciudad de, ____ de ____ de 2024

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

Anexo B10
Ficha Única de Reclamos (FUR)

Información general:

Especificar categoría, modalidad (según sea el caso):

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____
DRE: _____ UGEL _____ región _____ provincia _____
_____ distrito _____ Nombre de la IE o CEBA: _____

Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

Inconformidad con el resultado o calificación del jurado
 Otro motivo de reclamo

Incumplimiento de las bases
 Otro motivo de reclamo

Puntualizar

Observación ampliatoria del reclamo:

Firma del docente asesor

Nombre del docente asesor: _____
DNI: _____ Teléfono IE: _____ Teléfono personal: _____
_____ Correo electrónico: _____

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- El docente asesor debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente todos los puntos.
- El reclamo debe de ser presentado a la instancia correspondiente hasta veinticuatro (24) horas después de la publicación de los resultados, posteriormente al cumplimiento de dicho plazo no se aceptarán reclamos.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.

Anexo B11
Faltas y sanciones

Ítem	Faltas	Sanciones
1	La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes.	Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
		Inhabilitación inmediata del estudiante por un (1) año, y para el docente asesor y responsable por el periodo de dos (2) años, de participar en el concurso educativo, considerando trescientos sesenta y cinco (365) días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción
		La comisión de ética y disciplina, debe comunicar a la comisión organizadora, de la etapa respectiva y a la UGEL/DRE, según corresponda, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2	De producirse alguna denuncia formal por presunto acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos	El docente asesor es inmediatamente retirado de la competencia e inhabilitado de participar en los concursos educativos hasta que se demuestre su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, debe ser inhabilitada su participación definitivamente en los Concursos Educativos

Anexo B12
Autorización para la grabación en vídeo y fotografía de menores de edad

Yo, _____, identificado (a) con DNI () , CE () otros () N° _____, padre/madre o tutor/a o apoderado/a del estudiante _____, identificado con DNI() CE () otros () N° _____, otorgo mi consentimiento al MINEDU, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU.

Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre de familia o del tutor legal o apoderado:

Firma del padre de familia o del tutor legal o apoderado:

Dirección: _____

Teléfono: _____

En la ciudad de, ____ de ____ de 2024

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

Anexo B13⁸
Ficha estadística de estudiantes participantes (IE / EBA)

ETAPA : Etapa 1 - IE
DRE :
UGEL :
IE :
GESTIÓN :

Total de estudiantes de la IE/EBA	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

Categorías	Total de estudiantes participantes
Cuentos en lengua originaria o castellana	
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana -EBR	
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana - EBA	
Narrativa oral en lengua originaria	
Fábula en lengua originaria o castellana	
Total general	

Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/CEBA, a su UGEL respectiva.

Firma del presidente de la comisión organizadora de la IE / CEBA

⁸ Esta ficha, de corresponder, deberá ser acondicionada de acuerdo a la modalidad, categorías y géneros literarios de participación en la EBE y EBA.